Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2107 /2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 03/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO HORUS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRAZABILIDAD DE PROCESOS, SUMARIOS Y JUDICIALES DEL MTESS" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 402.977.--

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 1136/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 2851, por el cual se remiten los antecedentes para la ampliación de monto del Contrato Nº 03/2022, suscripto con la firma Grupo Horus S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 "Contratación de Servicios para Diseño y Desarrollo de Sistema Integrado de Trazabilidad de Procesos, Sumarios y Judiciales del MTESS" - Por Subasta a la Baja Electrónica - Segundo Llamado - ID Nº 402.977; y ,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de junio de 2022, se suscribió el Contrato Nº 03/2022, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la firma "Grupo Horus S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 "Contratación de Servicios para Diseño y Desarrollo de Sistema Integrado de Trazabilidad de Procesos, Sumarios y Judiciales del MTESS" - Por Subasta a la Baja Electrónica - Segundo Llamado - ID Nº 402.977, con vigencia por 8 (ocho) meses desde la suscripción del mismo.----------

Que, por Nota D.A/DGAF Nº 12/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa, solicitó a la firma "Grupo Horus S.A.", su conformidad para la ampliación de monto del citado contrato; la cual fue respondida por nota de fecha 26 de octubre de 2022, a través de la cual la empresa manifiesta su conformidad para dicha ampliación.----------

Que, por Memorando D.A. Nº 1011-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa manifestó la necesidad de una ampliación de monto del Contrato Nº 03/2022, con base en los límites establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Dirección Administrativa emitió el Dictamen Administrativo N° 09/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, donde concluye que: *"De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis los criterios mencionados más arriba, la Dirección Administrativa, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I.C. 1528928

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2107 /2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 03/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO HORUS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRAZABILIDAD DE PROCESOS, SUMARIOS Y JUDICIALES DEL MTESS" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 402.977.--

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

correspondientes, tendientes a la ampliación del monto del Contrato de referencia de los términos ya esgrimidos, considerando que en el presente dictamen se justifica la previsión y provisión del servicio a fin de dar cobertura a la necesidad institucional; y el monto a ampliar se encuentra dentro del margen estabecido por las Normativas..." (Sic).-----

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen DGAJ Nº 984/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, mediante el cual expresa una opinión favorable para la ampliación de monto del Contrato Nº 03/2022, suscripto con la firma "Grupo Horus S.A.", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 "Contratación de Servicios para Diseño y Desarrollo de Sistema Integrado de Trazabilidad de Procesos, Sumarios y Judiciales del MTESS" - Por Subasta a la Baja Electrónica - Segundo Llamado - ID Nº 402.977, de conformidad a los elementos citados en el mismo.----------

Que, el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".----------

Que, el Artículo 96 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" del Decreto Nº 2992/2019, en su segundo párrafo, expresa: "*... La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente*".-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

Lic. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Félix Argüello
Secretario General Interino

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2107 /2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 03/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO HORUS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE TRAZABILIDAD DE PROCESOS, SUMARIOS Y JUDICIALES DEL MTESS" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 402.977.--

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato Nº 03/2022, suscripto con la firma "Grupo Horus S.A.", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 "Contratación de Servicios para Diseño y Desarrollo de Sistema Integrado de Trazabilidad de Procesos, Sumarios y Judiciales del MTESS" - Por Subasta a la Baja Electrónica - Segundo Llamado - ID Nº 402.977, por un monto de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, para la ampliación de monto del Contrato Nº 03/2022, y asentarla en una Adenda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º **DISPONER** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 03/2022, suscripto con la firma "Grupo Horus S.A.".----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Félix Argüello
Secretario General Interino

Carla Bacigalupo
Ministra